



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 11031

Martes 27 de Julio de 2010

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2010 - Dto. Nº 1022 - Comando Electoral de la Provincia del Chubut ... 2
Año 2010 - Dto. Nº 1023 - Compensación para Autoridades de Mesa Electoral-
rales 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 841, 999, 1017 a 1021, 1024 a 1028 3-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2010 - Res. Nº XIII-354 a XIII-369 6-9
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2010 - Res. Nº 100 9
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2010 - Res. Nº 144 y V-165 9
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2010 - Res. Nº III-60, III-61 y 134 9-10
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2010 - Res. Nº XII-82 10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 10-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Comando Electoral de la Provincia del Chubut.

Dto. N° 1022/10.

Rawson, 19 de Julio de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 1839/10-GB, y el Decreto N° 762/10; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario implementar las medidas pertinentes para asegurar la libertad y la regularidad de la emisión del sufragio y del posterior escrutinio en la elección convocada por el Decreto citado en el Visto;

Que por ello resulta necesario la constitución del Comando Electoral de la Provincia del Chubut, convocando para ello a la Policía de la Provincia;

Que ha tomado legal intervención el Sr. Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Constituyase a partir de la fecha del presente Decreto, a los fines de los comicios convocados por el Decreto N° 762/10, a realizarse el día 05 de septiembre de 2.010, el Comando Electoral de la Provincia del Chubut, el que finalizará su cometido al concluir el escrutinio definitivo.-

Artículo 2°.- Designase Comandante Electoral de la Provincia del Chubut al Jefe de Policía, Comisario General (R) José Guillermo CASTAÑO.-

Artículo 3°.- El Comando Electoral tendrá a su cargo las funciones de coordinación y ejecución referentes a las medidas de seguridad que establece el Código Nacional Electoral y la Ley Provincial V N° 78. Asimismo tendrá a su cargo las funciones destinadas a facilitar la observancia de las demás disposiciones legales vinculadas al acto comicial y en particular, la vigilancia de los locales donde funcionen las mesas receptoras de votos, la sede del Tribunal Electoral Provincial, y la custodia de las urnas y la documentación pertinente durante su transporte y hasta la finalización del escrutinio definitivo.-

Artículo 4°.- Considérense como actos de servicio las distintas actividades que se realicen en cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto.-

Artículo 5°.- El personal subordinado al Comando Electoral de la Provincia en aptitud de emitir sufragio, cuando en razón de las actividades asignadas y por una

causa debidamente fundada, no pueda votar en la mesa que corresponda, podrá hacerlo en aquella donde actúe o en la mas próxima al lugar donde desempeñe sus funciones aunque no figure inscripto en el padrón correspondiente, dejándose en todos los casos constancia de la mesa en la que se encontraba inscripto.-

Artículo 6°.- Autorízase al Comando Electoral de la Provincia del Chubut, al solo efecto del presente Decreto, a mantener relación directa con los Gobiernos Municipales y Organismos Provinciales, que prestarán colaboración en el máximo grado de sus posibilidades.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 20/ Ministerio de Gobierno y Justicia / SAF 20 / Programa 19 / Asuntos Municipales.-

Artículo 8°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y Justicia y de Coordinación de gabinete.-

Artículo 9°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN
HECTOR MIGUEL CASTRO

PODER EJECUTIVO: Compensación para Autoridades de Mesa Electorales.

Dto. N° 1023/10.

Rawson, 19 de Julio de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 1838-10-GB y el Decreto N° 762/10; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta oportuno determinar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$) 150) y de PESOS CIENTO TREINTA (\$) 130), en virtud de haber realizado o no el Curso de Capacitación para Autoridades de Mesa Electorales respectivamente, en concepto de viático a aquellos ciudadanos que cumplan funciones como autoridad de mesa, en los comicios para la elección de Jueces de Paz Titulares y Suplentes de distintas localidades y parajes de la Provincia, convocados mediante Decreto N° 762/10;

Que no existe impedimento legal para que se proceda al dictado del presente Decreto de acuerdo a lo determinado en el Artículo 72° in fine del Código Electoral Nacional;

Que corresponde otorgar franco el día 6 de septiembre a los agentes de la Administración Pública Provincial Central y Organismos Descentralizados que sean convocados para desempeñarse en las mesas electorales, siendo dicha función carga pública;

Que el gasto que demande el presente se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por la Ley II N° 123;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- FIJAR en una suma única de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150) y PESOS CIENTO TREINTA (\$ 130), en virtud de haber realizado o no el Curso de Capacitación para Autoridades de Mesa Electoral respectivamente, en concepto de viático a cada uno de los ciudadanos que cumplan funciones como autoridades de mesa en los comicios para la elección de Jueces de Paz Titulares y Suplentes a realizarse el día 5 de septiembre del año 2010, convocados mediante Decreto N° 762/10.-

Artículo 2°.- La liquidación de la presente compensación tendrá lugar dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto electoral.-

Artículo 3°.- RECONOCER como día franco el día 6 de septiembre de 2010 a los agentes de la Administración Pública Provincial Central y Descentralizada que efectivamente se desempeñen en el respectivo cargo público, en las mesas electorales el día 5 de septiembre del año 2010.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 20 Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20 - Programa 19- Asuntos Municipales - Ejercicio 2010.

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y Justicia y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido. ARCHIVASE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

HECTOR MIGUEL CASTRO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 841

16-06-10

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 20, S.A.F 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, Jurisdicción 62, S.A.F. 62 - SAF Secretaría de Hidrocarburos y Minería y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 999

13-07-10

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20:

Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas - Actividad I: Inspección, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas y Programa 18: Registro e Identidad de las Personas - Actividad 1: Registro e identidad de las Personas.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas - Actividad 1: Inspección, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas, eliminando un (1) cargo Jefe de Departamento Contralor Legal, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente y creando un (1) cargo Jefe de Departamento Archivo, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente, en el Programa 18: Registro e Identidad de las Personas - Actividad 1: Registro e identidad de las Personas.

Artículo 3°.- Modifícase y apruébese la estructura orgánica funcional aprobada mediante Decretos N° 863 de fecha 17 de julio de 2006 y N° 108 de fecha 12 de febrero de 2008, de la Inspección General de Justicia, eliminando el «Departamento Contralor Legal» y de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, incorporando el «Departamento Archivo».

Artículo 4°.- Apruébese las misiones, funciones y requisitos para ocupar el cargo que se propone incorporar, conforme Anexo Nro. V, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 5°.- Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Néstor Rubén BECERRA (DNI N° 17.350.996- Clase 1966), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001- Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Esquel de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, en el cargo Jefe de Departamento Archivo, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del mismo Plantel Básico.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia- SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia - Programa 18: Registro e Identidad de las Personas - Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas. Ejercicio 2010.

ANEXO V

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DELEGACIÓN REGISTRO CIVIL ESQUEL
DEPARTAMENTO ARCHIVO

MISIONES Y FUNCIONES:

1- Expedición de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción, y entrega al público.

- 2- Remisión de partidas solicitadas por los Registros Civiles de otras Provincias y Organismos Públicos o Privados de la Provincia u otros.
- 3- Control, mantenimiento de los libros y del archivo en general, de los libros de nacimientos, matrimonios y defunciones.
- 4- Atención al Público.

REQUISITOS:

Poseer estudios hasta Polimodal o Secundario completo y cinco (5) años como mínimo de antigüedad en la administración Pública Provincial.

Dto. N° 1017 19-07-10

Artículo 1°.- OTÓRGANSE subsidios a favor de los Municipios y/o Comunas Rurales que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, por los montos que en cada caso se indican, destinados a la adquisición de leña e insumos para calefaccionar hogares de familias de escasos recursos, en concepto de refuerzo del «Plan Calor año 2010», designándose como responsables de la administración y rendición de los mismos a las personas identificadas en dicho Anexo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL QUINIENTOS (\$ 102.500,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

ANEXO I

LOCALIDAD	INTENDENTE O PRESIDENTE DE COMUNA	M.I. N°	MONTO
GUALJAINA	DUSCHER, JOSÉ CARLOS	8.188.840	\$ 22.500,00
GAN GAN	MUÑOZ, HUMBERTO	17.328.819	\$ 30.000,00
LAGO PUELO	FERNANDEZ, IVAN	21.387.207	\$ 50.000,00
TOTAL			\$ 102.500,00

Dto. N° 1018 19-07-10

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$490.253,00) a favor de la Asociación Civil denominada «CLUB ANDINO ESQUEL» con domicilio en Pellegrini 635 de la ciudad de Esquel en la persona de su Presidente el Señor Ricardo Armando BESTENE (D.N.I. N° 16.049.954) y de su Tesorero el Señor Pablo Andrés HORISZNY (D.N.I. N° 24.121.617), el cual será destinado a solventar la ejecución de las obras originadas por la construcción

del camino de acceso al refugio que dicha institución posee en el «Centro de Actividades de Montaña La Hoya - CAM La Hoya».

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 -Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2010-U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1019 19-07-10

Artículo 1°.- OTORGUESE un subsidio a la Comuna Rural de la localidad de Las Plumas, Provincia del Chubut, en la persona de su Presidenta Lidia Mónica Alcasay (DNI N° 20.095.907), por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), para ser destinado a realizar trabajos de limpieza de tajamares y pozones en los establecimientos rurales de la zona.-

Artículo 2°.- La Comuna Rural de Las Plumas deberá invertir los fondos en un plazo de treinta (30) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 17 - Actividad 01 - IPP 576 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1020 19-07-10

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor DÍAZ, Alfredo Bernabel (M.I. N° M6.086.966 - Clase 1950) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 (antes Decreto Ley 1561).-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Dto. N° 1021 19-07-10

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a contratar en forma directa la locación de un inmueble, propiedad del Sr. Cipriano Enrique Verde ubicado en la Calle Fontana N° 1563 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 10.000,00) mensuales para el primer año y de PESOS DOCE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 12.000,00) mensuales para el segundo año, a partir del 01 de julio de 2.010, destinado al funcionamiento del Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia

Oeste dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 264.000,00) se imputará de la siguiente forma: por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 60.000,00) en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / SAF: 20 - Saf de Gobierno y Justicia / Programa: 18 -Registro e Identidad de las Personas / Actividad: 1- Registro e Identidad de las Personas / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Inciso: 3 / Partida Principal: 2 / Partida Parcial: 1 - Alquileres Inmuebles / Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales / durante el Ejercicio 2.010, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL 00/100 CENTAVOS (\$ 132.000,00) al Ejercicio 2.011, y por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 72.000,00) al Ejercicio 2.012.-

Dto. N° 1024 19-07-10

Artículo 1°.- Rectificar los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 862/10, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Reconocer lo actuado por la señora María Virginia FARRELL (M.I. N° 30.596.517 - Clase 1983), en su función Administrativa de la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, en la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 1° de febrero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria - Ley I-N° 341 del Digesto Jurídico, cumpliendo funciones Administrativas, a la señora María Virginia FARRELL (M.I. N° 30.596.517 - Clase 1983), en la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien percibirá una suma fija de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).-»

Dto. N° 1025 19-07-10

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria de la Señora PARRA, Fabiana Luisa (Clase 1971 - M.I. N° 22.385.263) dispuesta por Decreto N° 300/08, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualízase a la Señora PARRA, Fabiana Luisa (Clase 1971 - M.I. N° 22.385.263) en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley I N° 105, para cumplir funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 -Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1026 19-07-10

Artículo 1°.-Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporal en el Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 Atención Médica Hospital de Rawson.

Artículo 3°.- Mensualízase al Señor SETEVICH, Cristian Nelson (Clase 1973 - M.I. N° 23.063.825) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como médico cirujano en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1027 19-07-10

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste y Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose dos (2) cargos Profesional del Programa 18 -Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 -Atención Médica Zona Noroeste, dos (2) cargos Profesional del Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, un (1) cargo Profesional del Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Aten-

ción Médica Zona Noreste y creándose cinco (5) cargos Profesional en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, en la Planta Transitoria.

Artículo 3°.- Reconocer los servicios prestados por las personas que se mencionan en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, con funciones en la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4°.- Incorporarse a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 75 -Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2010.

ANEXO II

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN	CARGO	MONTO	INICIO
MALDONADO LARA, Lorena Soledad	33.152.934	1987	Enfermera	Profesional	\$ 4.141,18	05/05/2010
ALI, Macarena Shirley	33.316.481	1987	Enfermera	Profesional	\$ 4.141,18	05/05/2010
MAMANI, Paul Inocencio	30.265.029	1983	Enfermero	Profesional	\$ 4.141,18	04/05/2010
BILBAO, Valeria Belén	32.591.899	1987	Enfermera	Profesional	\$ 4.141,18	06/05/2010
SUAREZ, Mabel Cristina	23.490.056	1973	Enfermera	Profesional	\$ 4.141,18	03/05/2010

Dto. N° 1028 19-07-10

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporaria del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur.

Artículo 3°.- Mensualízase a la Señora HARÓN, Marisa Fabiana (Clase 1966 - M.I. N° 17.765.919) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor. Ley 1 N° 105, para cumplir funciones como médica en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área

Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2010.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-354 08-07-10

Artículo 1°: OTORGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 27 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora SAEZ, Carina Elisabet (M.I. N° 22.868.788 – Clase 1972), a partir del 22 de febrero de 2010 hasta la finalización del período lectivo 2010.

Res. N° XIII-355 08-07-10

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 559 de la localidad de Gobernador Costa, señora PEREZ, Graciela Noemí (M.I. N° 14.830.048 – Clase 1961), a partir del 22 de febrero de 2010 hasta la finalización del período lectivo 2010.

Res. N° XIII-356 08-07-10

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a la Maestra Especial de Música Titular de la Escuela N° 96 de Los Rápidos, señora BALDOR, Sylvia María (M.I. N° 17.879.155 – Clase 1966), por el período lectivo 2009.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a la Maestra Especial de Música Titular de la Escuela N° 96 de Los Rápidos, señora BALDOR, Sylvia María (M.I. N° 17.879.155 – Clase 1966), por el período lectivo 2010.

Res. N° XIII-357 08-07-10

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PAVEZ, Ada Isolina (M.I. N° 04.610.174 - Clase 1947), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 109 jornada completa de

Lago Puelo, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 374/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de marzo de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1 – Educación General Básica – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-358 **08-07-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PARRY, Ana Cristina (M.I. N° 06.204.721 - Clase 1949), al cargo Oficial Administrativo, Código 3-001, Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Escuela N° 747 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1289/99, a partir del 01 de diciembre de 2009 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-359 **08-07-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente RIQUELME, Hilda (M.I. N° 05.139.950 - Clase 1947), al cargo Asistente Infantil, Código 3-166, Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Escuela N° 41 jornada completa, de la localidad de Las Golondrinas, en el que fuera designada mediante Resolución N° 279/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de marzo de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por

el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1 – Educación General Básica – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-360 **12-07-10**

Artículo 1°: TRASLADAR transitoriamente por vía de excepción, a la Escuela N° 471 de la ciudad de Trelew, a la docente Titular de la Escuela N° 432 de la localidad de Dolavon, señora SANDOVAL, Claudia Mariela (M.I. N° 22.453.594 – Clase 1971), a partir del 25 de febrero de 2010 hasta la finalización del período lectivo 2010.

Res. N° XIII-361 **12-07-10**

Artículo 1°: APROBAR la afectación de dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor LLOYD, Mario Alfredo (M.I. N° 14.881.922 - Clase 1962), quien cumplió funciones de auxiliar en las Direcciones Generales de Administración y de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura, de este Ministerio, desde el 04 de enero de 2010 y hasta el 10 de febrero de 2010.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1 – Conducción del Sistema Educativo – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-362 **12-07-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente CAMARGO, Aldo Humberto (M.I. N° 11.984.189 – Clase 1956), en un (1) cargo Vicedirector titular en la Escuela N° 82 y en un (1) cargo Maestro de Ciclo de Adultos titular en la Escuela N° 612, ambas jornada simple de la localidad de Sarmiento, a partir del 01 de enero de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cincuenta y un (51) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2009, en el cargo Maestro de Ciclo de la Escuela N° 612, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1 – Educación General Básica – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-363 **12-07-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente FAURE, Norma Elena (M.I. N° 10.074.091 - Clase 1951), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 41, jornada completa de la localidad de Las Golondrinas, a partir del 01 de enero de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta y un (51) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuadas por el año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1 – Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-364 **12-07-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PALLA, Bernarda Alicia (M.I. N° 04.943.130 - Clase 1945), en un (1) cargo Gabinetista Titular en la Escuela N° 520 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de diciembre de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-365 **12-07-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente IANINO, Mirta Susana (M.I. N° 11.832.046 - Clase 1955), en un (1) cargo de Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 22, jornada simple de El Maitén, a partir del 01 de noviembre de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta (50) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/

87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-366 **12-07-10**

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición A.C. N° 43/09, emanada de la Dirección General de Recursos Humanos, por la cual se asignó un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica para la Escuela N° 781 de la localidad de Dolavon, a partir del 01 de noviembre de 2009.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 – Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-367 **12-07-10**

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2010 sin derecho a prórroga, interpuesto por la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 504 jornada simple, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, señora CALDERON Karina Gabriela (M.I. N° 27.029.598 - Clase 1979), a Escuelas de la Provincia de Santa Fe.

Res. N° XIII-368 **12-07-10**

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 408-MCEyE-99, de conformidad con lo establecido en la Ley I N° 18, Segunda Parte, Artículo 269°, incisos a) y b).

Res. N° XIII-369 **12-07-10**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo los fines de deslindar o atribuir responsabilidades disciplinarias emergentes por los supuestos hechos denunciados en el Expediente N° 2081-ME-10, y que involucran a la Escuela N° 105 de Comodoro Rivadavia, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I N° 18 (antes Ley N° 1510).

Artículo 2°.- Disponer la separación preventiva del cargo de Director y Vicedirector de la Escuela N° 105 de Comodoro Rivadavia, a las docentes Claudia AGUILAR (M.I. N° 20.843.750 – Clase 1969) y Mercedes BLANCHART (M.I. N° 12.879.034 – Clase 1956), respectivamente, por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII – N° 20 (antes Ley 1820).

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría Ge-

neral de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° 100 20-07-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 3.840.-), a favor de la Municipalidad de Lago Puelo en la persona de su Intendente, señor Iván J. FERNANDEZ (DNI N° 21.387.207), destinado a solventar los gastos derivados de la organización del Congreso Provincial de Educación, a llevarse a cabo en la citada localidad los días 12 y 13 de julio del corriente año.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 1 – Actividad 01 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Artículo 3º.- La Municipalidad de Lago Puelo deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

Res. N° 144 19-07-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa " DON OTTO - Transportes Don Otto S.A. UTE", con domicilio en Terminal de Ómnibus de Retiro – Local 13, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires por la provisión del servicio de transporte terrestre de pasajeros llevado a cabo por DOS (2) unidades automotores de esa empresa con el objeto de trasladar a SESENTA Y NUEVE (69) alumnos y QUINCE (15) padres acompañantes pertenecientes a la Escuela N° 205 "Costa Rica" de la ciudad de Esquel, desde ésta hasta las ciudades de Trelew y Puerto Madryn, incluyendo en el mismo un recorrido por Península Valdés y su correspondiente regreso.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 20.282,70) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función

120 - UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° V-165 19-07-10

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18º - Anexo N° I del Decreto 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del 07 de mayo de 2009 y por el término de ciento veinte (120) días, a favor de la agente ALBORNOZ ARTEAGA, Marilín Alejandra (MI N° 31.504.967 – clase 1985), Planta Transitoria Ley I – N° 341 del Digesto Jurídico quien cumple funciones Administrativas en la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para consagrarse a la atención de su hijo, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto N° 629/09.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

Res. N° III-60 20-07-10

Artículo 1º.- INSTRUYASE Sumario Administrativo a los efectos de establecer las circunstancias en que se sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales sobre la denuncia por presunta incompatibilidad de funcionario de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, efectuada en la localidad de El Maitén.

Artículo 2º.- GIRASE el Expediente N° 1128-EC-10 a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

Res. N° III-61 20-07-10

Artículo 1º.- AUTORIZAR la asignación de funciones, en la Dirección General de Asociaciones Vecinales dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete de la Municipalidad de Rawson, al agente MORALES, Hugo Alejandro (MI N° 22.495.600 – clase 1972) cargo Correo – Código 1-004 – Clase VI – Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Permanente de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2º.- Al término del período mencionado en el Artículo 1º, el agente deberá ser absorbido por la Dirección General de Asociaciones Vecinales dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete de la Municipalidad de Rawson, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 3º.- Solicítase el Departamento de Personal del mencionado Municipio que deberá remitir un in-

forme mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° 134 **20-07-10**

Artículo 1º: ADJUDICASE la contratación del Seguro de Transporte y Exhibición de la Muestra Retrospectiva de Juan Carlos Castagnino, dependiente de la Secretaría de Cultura a la Compañía LA SEGUNDA Cooperativa de Seguros Generales.-

Artículo 2º: IMPUTASE el gasto que demande la citada contratación cuyo monto asciende a PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000,00) en la Jurisdicción 91 - SAF 91 – Fuente de Financiamiento 111 - Programa 93 – Actividad 1 - Ubicación Geográfica 11999 – Inc. 3 – Principal 5 – Parcial 4 – Primas y Gastos de Seguros – Ejercicio 2010.-

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

Res. N° XII-82 **20-07-10**

Artículo 1º.- INSTRUYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas y disciplinarias en relación a la denuncia presentada en la localidad de 28 de Julio por el robo de equipamiento, ocurrida en la muestra de Infraestructura de conformidad a los Artículos 152º y 153º de la Ley I N° 18 (antes Ley N° 920).

Artículo 2º.- GIRESE el Expediente N° 4354-SIPySP-10 a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción de Sumario ordenado en el Artículo precedente.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen 650 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Mónica Viviana Avalos, en autos: "ASENCIO ESTELVINA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 996/2010. Cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña ESTELVINA ASENCIO, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.-

Publíquense Edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 18 de Junio de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 26-07-10 V: 29-07-10.

CAMARA PENAL

**CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
PUERTO MADRYN**

En la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los catorce días del mes de Junio del año dos mil 2010, se constituye el Presidente de la Cámara en lo Penal Dr. Rafael LUCCHELLI, para dictar sentencia en estos autos caratulados: "MENDEZ, SEBASTIAN EDUARDO, DNI N° 33.345.495, como coautor material y penalmente responsable del delito de ROBO SIMPLE (Arts. 164 y 45 del C. Penal) a la pena única de CINCO AÑOS DE PRISION, ACCESORIAS LEGALES y COSTAS (Artículos 12, 29 inc. 3º, 40, 41 y 58 del Código Penal) comprensiva de la pena ya impuesta en la Carpeta N° 2288 OFIJU mediante Sentencia N° 28/10 de fecha 26/04/10 de cinco años de prisión, accesorias legales y costas por el hecho cometido en esta ciudad de Puerto Madryn, el día 22 de Julio de 2006, en perjuicio de JULIO FIGUEROA. II) REGULAR....- IV) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 359 del C.P.P.) y firme que sea, comuníquese y emplácese al condenado para que en el término de diez (10) días haga efectiva la suma de Pesos Cien (\$ 100.-) en concepto de Tasa de Justicia (Ley XXIV N° 13, antes 1806 – Texto Decreto 1345/91 art. 6º), haciéndosele saber que de no abonarse en dicho plazo, será intimado su cobro con una multa del 50% de la tasa omitida (art. 13 Ley 4.438).- Fdo. Rafael LUCCHELLI – Juez de Cámara – ANTE MI: STELLA MARIS EIZMENDI, Secretaria de Cámara, RESGISTRADA BAJO EL N° 04/10 CONSTE- Stella Maris EIZMENDI- SECRETARIA.-

STELLA MARIS EIZMENDI
Secretaria
Cámara en lo Penal Pto. Madryn

P: 27-07-10

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen 650, 1º Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAQUEL BELEIRO, para que dentro del término de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: "BELEIRO, RAQUEL S/SUCESION", Expte. N° 1391/2010.-

Publíquese por TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 02 de Julio de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 26-07-10 V: 29-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "STUTZ vda. de MARQUEZ, ETHEL FANNY TERESA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 1135/08, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de TRES (3) días en el "Boletín Oficial" atento lo solicitado y diario "El Patagónico" de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 21 de Julio de 2.008

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 23-07-10 V: 27-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, a cargo del Doctor Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "STRAUB, MARTIN ALFREDO S/SUCESION", Expte. N° 1199/10, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de TRES (3) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico" de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 23 de Junio de 2.010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-07-10 V: 27-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505 3º Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "DE LUCA, TOMAS ANDRES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 267-2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

Sr. TOMAS ANDRES DE LUCA, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Esquel, Chubut 17 de Junio de 2010.-

Publicación 3 (tres) días

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-07-10 V: 27-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505 3º Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "GONZALO, ISABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 268-2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. GONZALO ISABEL, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Esquel, Chubut 04 de Junio de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-07-10 V: 27-07-10.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º DEL CODIGO FISCAL

Señores: KORVIALS S.A.
LA PLATA – BUENOS AIRES

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 1424/10-DGR- de fecha 31/05/10, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas sin deposito de fondos, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 42, mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 31º del Código Fiscal Vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACION: 309/10-DR

PERIODOS ABARCADOS: 02 A 12/08

IMPUESTO OMITIDO \$ 69.438,11

SON PESOS: SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 11/100.-

ACCESORIOS AL 31/05/10 (Art 38º C.F.)

\$ 21.179,18

TOTAL DE LA DEUDA SEGÚN DETALLE ANEXO

\$ 90.617,29

SON PESOS: NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 29/100.-

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a ingresar el pago total de la

deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada y notificada la presente, caso contrario, se procederá al inicio del cobro por vía judicial, sin mas trámite.-

La presente liquidación podrá ser abandonada mediante el sistema SI.FE.RE. Presentado el volante de solo pago por cada posición o suscribiendo convenio de pago en cuotas vigente.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 16-07-10 V: 30-07-10.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricardo Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial autorizante en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GARAY Oscar Argentino s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte: 46.543, Fº. 132 vta., Año 2005), se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Sr. Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 53.893,46), al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado, individualizado como: LOTE 7 de la Manzana "2 E", de la ciudad de Rawson , Depto. Rawson, Provincia del Chubut (Matrícula (01-30) 42.188, a nombre del demandado Oscar Argentino Garay DNI 21.712.209 (Nomenclatura actual , Parcela 7, Manzana 12, Circ.01, Sector 05), Partida Inmobiliaria N°. 01619-000). El Estado de Ocupación es el siguiente: (Acta de Fs. 185 vta./186 de fecha 05/12/2006) siendo las 19:05 hs. del día de la fecha, me presento en el inmueble que figura en el expediente, determinado como Lote 7 de la Manzana "2E" de la ciudad de Rawson, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut, donde ante mis llamados soy atendida por una persona que dice llamarse Miriam Alejandra Martínez, quien manifiesta que esta alquilando ese inmueble desde hace dos años y me comunica que el Sr. Garay dueño de la propiedad no vive en la provincia. Le informo de mi cometido y que vengo a cumplimentar lo prescripto en el art. 598 del CPCC. Paso a verificar el estado del inmueble, el cual consta de una puerta de entrada de madera pintada de color blanco en buen estado de conservación, por la cual se accede a un living que posee piso de mosaico y paredes revocadas y pintadas de color blanco con una ventana de chapa de dos hojas con postigos de madera, una cocina-comedor completa con piso mosaico, mesada de granito y bajo mesada de fórmica, un ventanal de chapa corrediza que da al patio. Dos dormitorios, con piso de cemento y cubierto con una alfombra plástica, una ventana de

chapa corrediza y placares cada uno; un baño completo con ducha, inodoro, bidet, pileta y piso flexiplast, con azulejos. El inmueble posee garage con portón de chapa, piso de cemento, cielorraso de yeso, paredes pintadas, el que tiene un lavadero con placard, piso mosaico, puerta de salida al patio de chapa con vidrio y ventana corrediza de chapa. El frente de la casa es recubierto de salpicre pintado de color rosado, con un paredón de 50 cm. de alto y una reja de 30 cm. de alto. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación. Manifiesta que en el mismo habitan el matrimonio con un hijo menor de edad. A fs. 192/193 de fecha 08/02/2007 existe un Acta Convenio de Desocupación entre el Banco de la Nación Argentina y la Sra. Miriam Alejandra Martinez DNI 29.772.291 domiciliada en el inmueble ocupado calle Cacique Sayhueque 157 Rawson Provincia del Chubut, en relación a la ocupación precaria que detenta la misma y su grupo familiar del inmueble. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson de acuerdo al informe del 16/3/2010, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, la misma asciende al día de la fecha a la suma de \$ 3.667,10 y abarca desde la cta. 01/99 a la cta. 03/2010 inclusive. La Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas, informa que se registra deuda, existe una ampliación sin planos reglamentarios situación que deberá ser regularizada con presentación de planos de relevamiento de hechos existentes. La Dirección de Asesoría Legal Municipal, no se registra deuda a la fecha. La Dirección de Tierra y Catastro, no registra deuda al día de la fecha. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. El adquirente en remate tendrá a su cargo el pago del impuesto de sellos correspondiente al acto de subasta.

INFORMACIÓN: En el domicilio de calle Moreno 1322 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de edictos y/o Banco de la Nación Argentina Sucursal Rawson

EL REMATE: Se realizará en la calle Moreno 1322 de Trelew, donde estará su bandera el día 13 de agosto del 2010, a las 10 horas.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8 % como seña y el 3% de comisión en dinero en efectivo.-

SECRETARIA, de del 2010.-

FLORENCIA CORDÓN FERRANDO
Secretaria Federal

I: 26-07-10 V: 27-07-10

EDICTO

CONVOCATORIA TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria a los accionistas de TALLE-

RES INTEGRALES PATAGONICOS S.A. a celebrarse el día 28 del mes de Agosto de 2010 a las 16:00hs. en la sede social sita en calle Fray Luis Beltrán N° 151 Km. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia para tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta
- 2) Consideración de la documentación contable prescripta en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico N° 18, finalizado el día 31 del mes de Marzo de 2010.-
- 3) Destino del resultado del ejercicio.-
- 4) Aprobación de las remuneraciones de Directorio en exceso del límite establecido en el art. 261 de la Ley de Sociedades comerciales y determinaciones de los honorarios para el nuevo periodo.
- 5) Determinación del número de Directores Titulares y suplente y elección de los mismos.
- 6) Consideración sobre canje de las acciones actualmente en circulación por nuevos títulos cartularios y autorización para nueva emisión.
- 7) Elección del síndico Titular y suplente.
- 8) Determinación de los honorarios de las Sindicatura.

De acuerdo al art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Sociedad con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Ing. NESTOR O. SEIFERT
 Presidente del Directorio
 Talleres Integrales Patagónicos S.A.

I: 27-07-10 V: 03-08-10

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a:
 SEPULVEDA, Marta Karina
 Casa N° 44
 Barrio "71 viviendas – Plan FONAVI" PROMEB A
 (código 378)
 9000 – COMODORO RIVADAVIA

Se notifica a la señora SEPULVEDA, Marta Karina DNI N° 24.469.582, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 22 de Junio del 2010, VISTO: El Expediente N° 0451/10- SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 474/04-IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor de la señora SEPULVEDA, Marta Karina la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada con el N° 44 del Barrio "71 Viviendas – Plan FONAVI" PROMEB A (código 338) de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada vivienda no es ocupada por la comodataria y su gru-

po familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el Comodato otorgado a favor de la señora SEPULVEDA, Marta Karina DNI N° 24.469.582, mediante resolución N° 474/04 IPVyDU, sobre la vivienda de dos (2) dormitorios identificada con el N° 44 del barrio "71 Viviendas – Plan FONAVI" PROMEB A (código 378) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.-. Artículo 2°: En virtud de la caducidad del Comodato resuelto por el Artículo 1°, la señora SEPULVEDA, Marta Karina DNI N° 24.469.582, y el señor VALENZUELA, Renato Javier DNI N° 27.699.081 quedan impedidos de acceder en el futuro como beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Area Cobranzas, Delegación Zona Sur, Notifíquese a la interesada y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1518/10-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Ud., debidamente notificada.
 Rawson, 28 de Junio de 2010.

Lic. OSCAR MENDEZ
 Gerente General
 Instituto Provincial de la Vivienda
 y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
 A/C Dirección Social
 Instituto Provincial de la Vivienda
 y Desarrollo Urbano.

I: 27-07-10 V: 30-07-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a:

MIÑO, Víctor Manuel

Casa Nº 3

Barrio "50 viviendas – Plan FONAVI (Código 388)
9000 –COMODORO RIVADAVIA- CHUBUT

Se notifica al señor MIÑO, Víctor Manuel DNI Nº 14.236.361, de la siguiente Resolución, RAWSON, CH., 22 de Junio del 2010, VISTO: El Expediente Nº 0809/10-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 844/04-IPVyDU, y su Rectificatoria Nº 2035/04 IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor del señor MIÑO, Víctor Manuel la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada con el Nº 3 del Barrio "50 Viviendas – Plan FONAVI" (Código 388) de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada vivienda no es ocupada por el comodatario y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto el comodato otorgado a favor del señor MIÑO, Víctor Manuel DNI Nº 14.236.361 mediante Resoluciones Nºs 844/04 y 2035/04 IPVyDU, sobre la vivienda de dos (2) dormitorios identificada con el Nº 3 del barrio "50 Viviendas – Plan FONAVI" (código 388), de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.-. Artículo 2º: En virtud de la caducidad del comodato resuelto por el Artículo 1º, el señor MIÑO, Víctor Manuel DNI Nº 14.236.361, y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Area de Cobranzas, Delegación Zona Sur, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVÉSE. RESOLUCION Nº 1520/10-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma

subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, 28 de Junio de 2010.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 27-07-10 V: 30-07-10.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama A Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA Nº 104/10.

OBRA: ESTABILIZACION CERRO CHENQUE – CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - PROVINCIA DEL CHUBUT.

TIPO DE OBRA: Estabilidad de taludes del faldeo del Cerro Chenque.

PESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON ONCE CENTAVOS (\$ 145.360.198,11), referido al mes de Junio de 2010.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.453.601,98).

PLAZO DE OBRA: Doce (12) Meses.

VALOR DEL PLEIGO: PESOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y DOS (\$ 29.072,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 20 de Septiembre de 2010 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 17 de Agosto de 2010.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de venta y consulta de pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso D.N.V.

I: 19-07-10 V: 02-08-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

LICITACION PUBLICA Nº 02/2010

Obra: **“Pavimentación Calles Sección E”.**

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública Nº 02/2010 para la Obra “Pavimentación Calles Sección E”, trabajos autorizados por la Ordenanza 1997/10.

Esta Obra comprende: la calle General Enrique Mosconi entre Lago Menéndez y Lago Rivadavia, las calles Lago Menéndez, y Lago Rivadavia entre la calle General Enrique Mosconi y la avenida Almirante Brown y la calle Comodoro Urtubey entre las avenidas Cnel. Francisco Seguí y Fragata Presidente Sarmiento.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 6 de agosto de 2010 a las 12:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de MAYO 94.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos un millón trescientos sesenta y ocho mil cincuenta y cinco con veinte centavos (\$ 1.368.055,20).

PLAZO DE EJECUCION: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos trece mil seiscientos ochenta y uno \$ 13.681,00).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.370,00 (Pesos mil trescientos setenta).

CAPACIDAD TECNICO-FINANCIERA: Pesos Tres millones doscientos ochenta y tres mil trescientos treinta y dos con cuarenta y ocho centavos (\$ 3.283.332,48).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94 en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.-

I: 26-07-10 V: 02-08-10

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX
Tipo y Número del procedimiento de selección:
Licitación Pública 0013/2010

Objeto: ALQUILER VIVIENDAS DEL BARRIO MILITAR COMODORO

Lugar, Plazo y horarios de consulta de pliegos:
C. RIVADAVIA – RIVADAVIA 650 - CDO BR MEC IX-DIV V SAF DE 08:30 A 12:30

Lugar, Plazos y Horarios de venta de pliegos:
IDEM ANTERIOR - SIN CARGO

Valor del Pliego...:
\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:
C. RIVADAVIA – RIVADAVIA 650 - CDO BR MEC IX-DIV V SAF – DE 08:30 a 12:30

Lugar del Acto de apertura:
C. RIVADAVIA – CHUBUT - RIVADAVIA 650 - CDO BR MEC IX-DIV V SAF.

Día y hora del acto de apertura: 20 de agosto de 2010, 9:00 hs.

Nº de expedientes:
9I10-0561/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK “CONTRATACIONES VIGENTES”

I: 27-07-10 V: 29-07-10.

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX
Tipo y Número del procedimiento de selección:
Licitación Pública 0014/2010

Objeto: ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERIA

Lugar, Plazo y horarios de consulta de pliegos:
C. RIVADAVIA – RIVADAVIA 650 - CDO BR MEC IX-DIV V SAF DE 08:30 A 12:30

Lugar, Plazos y Horarios de venta de pliegos:
IDEM ANTERIOR – SIN CARGO

Valor del Pliego...:
\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:
C. RIVADAVIA – RIVADAVIA 650 - CDO BR MEC IX-DIV V SAF DE 08:30 a 12:30

Lugar del Acto de apertura:
C. RIVADAVIA – RIVADAVIA 650 CDO BR MEC IX-DIV V SAF.

Día y hora del acto de apertura: 20 de agosto de 2010, 9:30 hs.

Nº de expedientes:
9I10-0917/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER

CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 27-07-10 V: 29-07-10.

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX
Tipo y Número del procedimiento de selección:

Licitación Pública 0015/2010

Objeto: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Lugar, Plazo y horarios de consulta de pliegos:

C. RIVADAVIA – RIVADAVIA 650 - CDO BR MEC IX-DIV V SAF DE 08:30 A 12:30

Lugar, Plazos y Horarios de venta de pliegos:

IDEM ANTERIOR – SIN CARGO

Valor del Pliego...:

\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:

C. RIVADAVIA – RIVADAVIA 650 - CDO BR MEC IX-DIV V SAF DE 08:30 a 12:30

Lugar del Acto de apertura:

C. RIVADAVIA – CHUBUT - RIVADAVIA 650 CDO BR MEC IX-DIV V SAF.

Día y hora del acto de apertura: 20 de agosto de 2010, 10:00 hs.

Nº de expedientes:

9110-0918/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 27-07-10 V: 29-07-10.

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX
Tipo y Número del procedimiento de selección:

Licitación Pública 0016/2010

Objeto: ARTICULOS DE FERRETERIA

Lugar, Plazo y horarios de consulta de pliegos:

C. RIVADAVIA – RIVADAVIA 650 - CDO BR MEC IX-DIV V SAF DE 08:30 A 12:30

Lugar, Plazos y Horarios de venta de pliegos:

IDEM ANTERIOR - SIN CARGO

Valor del Pliego...:

\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:

C. RIVADAVIA – RIVADAVIA 650 - CDO BR MEC IX-DIV V SAF DE 08:30 a 12:30

Lugar del Acto de apertura:

C. RIVADAVIA – CHUBUT - RIVADAVIA 650 - CDO BR MEC IX-DIV V SAF.

Día y hora del acto de apertura: 20 de agosto de 2010, 10:30 hs.

Nº de expedientes:

9110-0919/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 27-07-10 V: 29-07-10.

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX
Tipo y Número del procedimiento de selección:

Licitación Pública 0017/2010

Objeto: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Lugar, Plazo y horarios de consulta de pliegos:

C. RIVADAVIA – RIVADAVIA 650 - CDO BR MEC IX-DIV V SAF DE 08:30 A 12:30

Lugar, Plazos y Horarios de venta de pliegos:

IDEM ANTERIOR - SIN CARGO

Valor del Pliego...:

\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:

C. RIVADAVIA – RIVADAVIA 650 - CDO BR MEC IX-DIV V SAF DE 08:30 a 12:30

Lugar del Acto de apertura:

C. RIVADAVIA – RIVADAVIA 650 - CDO BR MEC IX-DIV V SAF.

Día y hora del acto de apertura: 20 de agosto de 2010, 11:00 hs.

Nº de expedientes:

9110-0920/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 27-07-10 V: 29-07-10.

EJERCITO ARGENTINO**COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX
Tipo y Número del procedimiento de selección:
Licitación Pública 0018/2010

Objeto: ADQUISICION DE ARTICULOS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

Lugar, Plazo y horarios de consulta de pliegos:
C. RIVADAVIA – RIVADAVIA 650 -CDO BR MEC IX-DIV V SAF DE 08:30 A 12:30

Lugar, Plazos y Horarios de venta de pliegos:
IDEM ANTERIOR - SIN CARGO

Valor del Pliego....:
\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:
C. RIVADAVIA – RIVADAVIA 650 - CDO BR MEC IX-DIV V SAF DE 08:30 a 12:30

Lugar del Acto de apertura:
C. RIVADAVIA – RIVADAVIA 650 - CDO BR MEC IX-DIV V SAF.

Día y hora del acto de apertura: 20 de agosto de 2010, 11:30 hs.

Nº de expedientes:
9110-0921/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 27-07-10 V: 29-07-10.

PROGRAMA MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BÁSICA - PROMHIB**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO****MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA****RECTIFICACIÓN – LICITACION PUBLICA Nº 05/10**

"Colector Cloacal Cordón Oeste en Zona Sur de la ciudad de Comodoro Rivadavia".

Obras Financiadas con Recursos Provinciales
Presupuesto Oficial Total: \$ 2.420.144,44

Lic. Nº: 05/10

R: I

Localidad Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Colector Cloacal Cordón Oeste Zona Sur. Tramo 1

Plazo de Ejec.: 210

Fecha de Apertura: 23 de Agosto de 2010 a las 9:00 hs.

Garantía de Oferta: \$ 7.949,74

Capacidad de Ejecución: \$ 1.362.811,94

Presupuesto Oficial: \$ 794.973,63

Lic. Nº: 05/10

R: II

Localidad Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Colector Cloacal Cordón Oeste Zona Sur. Tramo 2

Plazo de Ejec.: 210

Fecha de Apertura: 23 de Agosto de 2010 a las 9:00 hs.

Garantía de Oferta: \$ 8.124,12

Capacidad de Ejecución: \$ 1.392.706,20

Presupuesto Oficial: \$ 812.411,95

Lic. Nº: 05/10

R: III

Localidad Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Colector Cloacal Cordón Oeste Zona Sur. Tramo 3

Plazo de Ejec.: 210

Fecha de Apertura: 23 de Agosto de 2010 a las 9:00 hs.

Garantía de Oferta: \$ 8.127,59

Capacidad de Ejecución: \$ 1.393.300,00

Presupuesto Oficial: \$ 812.758,86

Todos lo Precios son a JUNIO 2010

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco Nº 297, Rawson, Chubut, o en Delegación de la Zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 27-07-10 V: 03-08-10

BANCO DE LA NACION ARGENTINA**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesse a la **Licitación Pública Nº INM – 2527**, para los trabajos de "Reacondicionamiento y provisión de instalaciones fijas y mobiliarios general" en la sucursal ESQUEL (Ch).

La apertura de las propuestas se realizará el 24/08/10 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Esquel (Ch) y en la Gerencia Zona Trelew (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar
VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.-

COSTO ESTIMADO: \$ 118.710, MAS IVA

P: 27, 29, 30-07-10 y 02-08-10

AVISO DE LICITACION**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO****DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA****LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 28/10**

OBRA: "Puesto Sanitario y Vivienda" en **BUEN PASTO**.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Nueve con Setenta y Tres Centavos (\$ 1.954.299,73)

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Cuarenta (240) días corridos

GARANTIA DE OFERTA: \$ 19.543,00

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 2.931.449,60

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: el día Lunes 23 de Agosto de 2010 a las 10:30 horas, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luís Costa 360 Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Lunes 23 de Agosto de 2010, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Fontana Nº 50 – Rawson Chubut.

I: 27-07-10 V: 03-08-10.

AVISO DE LICITACION**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO****DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA****LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 27/10**

OBRA: "Remediación Estructural Comisaría 3º".

UBICACIÓN: Trelew

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Ocho-cientos sesenta y seis mil treinta y cuatro con sesenta y seis centavos (\$ 1.866.034,66)

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Veinte (120) días corridos

GARANTIA DE OFERTA: \$ 18.660,35.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 5598.103,98 (Ingeniería)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: el día Martes 24 de Agosto de 2010 a las 09:30 horas, en Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luís Costa 360 Rawson.

ACTO DE APERTURA: Martes 24 de Agosto de 2010, 10:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana Nº 50 – Rawson Chubut.

I: 27-07-10 V: 03-08-10.

PRORROGA DE APERTURA**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO****DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA****LICITACION PUBLICA Nº 20/10**

OBRA: **Ampliación y Refacción Escuela Nº 96 Aldea Escolar.**

Lugar de Emplazamiento: TREVELIN

Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Ciento Treinta y Siete Mil Novecientos Diez con Setenta y Nueve Centavos. (\$ 6.137.910,79).-

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada y modificado el lugar fijándose para el día Viernes 06 de Agosto de 2010, a las 19:00 horas, en el Salón Central sito en Calle 9 de Julio y Av. Fontana de la localidad de TREVELIN – CHUBUT

Recepción de Propuestas: El día Viernes 06 de Agosto de 2010, hasta las 17:30 horas en el Salón Central sito en calle 9 de Julio y Av. Fontana de la localidad de TREVELIN (CHUBUT)

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 27-07-10 V: 03-08-10

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA Nº 26/10

OBRA: Gimnasio Comuna Rural.

Lugar de Emplazamiento: ALDEA BELEIRO

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Novecientos Cuarenta Mil Quinientos Veinticinco con Cincuenta y Nueve centavos (\$ 5.940.525,59).-

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada y modificado el lugar fijándose para el día Domingo 22 de Agosto de 2010, a las 10:00 horas, en el Salón Concejo Deliberante de la localidad de RIO MAYO – CHUBUT.

Recepción de Propuestas: El día Domingo 22 de Agosto de 2010, hasta las 09:30 horas en el Salón del Concejo Deliberante de la localidad de RIO MAYO – CHUBUT.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 27-07-10 V: 03-08-10